



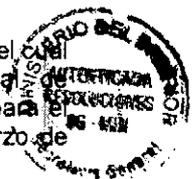
APRUEBA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD EJECUTORA 027: DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR, PARA EL AÑO FISCAL 2013.

Resolución Vice Ministerial

N° 012-2013-IE/VGI

Lima, 27 de Marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio N° 243-2013-IN-ONAGI/ETA de fecha 25 de marzo de 2013, a través del  la Oficina Nacional de Gobierno Interior solicitó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Dirección General de Gobierno Interior, para el Año Fiscal 2013; y, el Informe Legal N° 000592-2013/IN/OGAJ de fecha 26 de marzo de 2013, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por la Ley N° 29873, cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; siendo que los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional;

Que, el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en lo sucesivo el Reglamento, concordado con el numeral 2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", elaborada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), establece que el Plan Anual de Contrataciones deberá incluir todas las contrataciones con independencia del régimen que las regule, comprendiendo las adjudicaciones de menor cuantía que puedan ser programadas; debiendo contener además, la información respecto al objeto de la contratación, la descripción de los bienes, servicios u obras a contratar, el valor estimado de las contrataciones, el tipo de proceso que corresponde, la fuente de financiamiento, el tipo de moneda, entre otros;

Que, el artículo 8 del Reglamento establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad luego de aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN de fecha 17 de noviembre de 2011, se delegó en el Viceministro de Gestión Institucional, entre otros, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras de los Organos No Policiales del Ministerio del Interior;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1296-2012-IN/DGPP de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 007: Ministerio del Interior, por la suma de S/. 5 269 438 380,00, por toda fuente de financiamiento;



R. FIGUEROA



R. REYNOSO P.



M. ATARAMA

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1140 se creó la Oficina Nacional de Gobierno Interior - ONAGI, como un organismo público adscrito al Ministerio del Interior; esta entidad asume las funciones y competencias de la Dirección General de Gobierno Interior - DGGI del Ministerio del Interior, siendo que en tanto se efectúe el proceso de transferencia se mantienen las funciones, estructura orgánica e instrumentos de gestión de dicha Dirección General;



Que, la Oficina Nacional de Gobierno Interior a través del Oficio N° 243-2013-IN-ONAGI/ETA de fecha 25 de marzo de 2013, solicitó la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Dirección General de Gobierno Interior, correspondiente al Año Fiscal 2013; adjuntando a tal efecto la relación de procesos a ser incluidos en el referido documento de gestión, siendo su determinación responsabilidad del Equipo de Trabajo de Administración de la Oficina Nacional de Gobierno Interior, en su condición de órgano encargado de las contrataciones, conforme lo dispone el artículo 6 del Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 001329-2013/IN/DGPP de fecha 22 de marzo de 2013, la Dirección General de Gestión en Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior, ha señalado que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Dirección General de Gobierno Interior cuenta con el presupuesto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y modificada por Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1201-2011-IN;

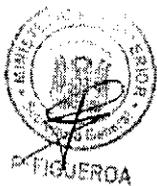
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Dirección General de Gobierno Interior correspondiente al Año Fiscal 2013, conforme al listado de procesos adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección General de Gestión en Administración del Ministerio del Interior cumpla con publicar la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Secretaria General del Ministerio del Interior adopte las acciones necesarias para que se cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional (<http://www.mininter.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




ROBERTO REYNOSO PEÑAHERRERA
Viceministro de Gestión Institucional
MINISTERIO DEL INTERIOR